

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 015
(Mayo 6 de 2013)**

“Por medio de la cual se aprueba el programa de Especialización en Seguridad en Redes y servicios Telemáticos, modalidad virtual, que estará adscrito a la Facultad de Ingenierías

El consejo directivo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el artículo 19 del estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del Orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Consejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a políticas y planificación del sector educativo.

Que la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de Constitución Política de Colombia y la ley 30 de 1992, reconocen a las entidades de Educación Superior, entre otros derechos la creación, organización y desarrollo de sus programas académicos.

Que es función legal y estatutaria del Consejo Directivo, crear programas académicos pertinentes, que tengan impacto en el desarrollo social de la ciudad y la región y que a su vez aporten a la consolidación de la Institución.

Que el Consejo Directivo, previa recomendación del Consejo Académico, el cual en su sesión ordinaria del día 6 de mayo de 2013, estudió el proyecto de creación del Programa de Especialización en Seguridad en Redes y servicios Telemáticos, modalidad virtual, presentado por la directiva de la Facultad de Ingenierías ante ese consejo.

Que el consejo Directivo aprobó la creación del Programa de Especialización en Seguridad en Redes y servicios Telemáticos, modalidad virtual, para formar especialistas, con altos niveles de competencia profesional para desempeñarse



como: analista, Consultor, promotor, asesor y gerente de proyectos en el área de redes y servicios telemáticos, planear, operar, mantener y administrar infraestructuras de redes y servicios telemáticos, garantizar el menor índice de riesgo en la seguridad y el correcto funcionamiento de las plataformas tecnológicas en función de los objetivos organizacionales, aplicar los modelos de gestión para garantizar la correcta configuración, el óptimo rendimiento, la identificación y oportuna atención de fallas y la aplicación de políticas de seguridad, aportando al desarrollo social de la región y del país.

Que el programa de Programa de Especialización en Seguridad en Redes y servicios Telemáticos, modalidad virtual de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, tendrá como misión formar especialistas con habilidades críticas, analíticas y los conocimientos para administrar infraestructuras de redes informáticas y promover el uso de estas tecnologías, aplicando los conceptos propuestos por los principales organismos de estandarización internacional; gestionar adecuadamente los servicios telemáticos e implementando esquemas de seguridad como factor determinante en el éxito para el desarrollo, progreso y posicionamiento de una organización, aplicando en su proceso no solo conocimientos disciplinares sino que también a través de la aplicación de competencias individuales de autorregulación y autogestión del conocimiento con la aplicación de principios éticos, que les permita ser actores y promotores del desarrollo regional y nacional.

Que en la visión del Programa de Especialización en Seguridad en Redes y servicios Telemáticos, modalidad virtual, se contempla que: “En el año 2020, será reconocido por la participación de sus estudiantes, egresados y profesores, en los procesos de apropiación y divulgación de la seguridad en infraestructuras de redes y la implementación de servicios telemáticos, con un impacto social medible y positivo, a partir de actividades relacionadas con la docencia, la investigación y la extensión, promoviendo actividades que desarrollen el campo de la disciplina en la región y el país”. Visión que se encuentra en sintonía con el plan de desarrollo y consolidación de la institución.

Atendiendo lo anterior el Consejo Directivo de la institución Universitaria Antonio José Camacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Crear el Programa de Especialización en Seguridad en Redes y servicios Telemáticos, modalidad virtual, adscrito a la Facultad de Ingenierías. La Malla Curricular, el Perfil y las Competencias de Formación, se adjuntan y forman parte del presente acuerdo.



ARTICULO SEGUNDO: El Consejo Académico definirá las políticas, las actividades académicas, la estructura académico-administrativa del Programa y los ajustes a que haya lugar.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los seis (06) Días del Mes de mayo de dos mil trece (2013)



HEBERTH DE JESÚS MARTÍNEZ ACEVEDO
Representante Del Alcalde de Santiago de Cali



PIEDAD FERNANDA MACHADO SANTACRUZ
Secretaria General

